

**REGULARIZA PAGO A DOÑA ANDREA CHAMORRO
PÉREZ BENEFICIARIA DE LA BECA FUNDACIÓN
CAROLINA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.046/2022.

Arica, 08 de marzo de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; mediante correo electrónico de marzo 08 de 2022; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 2 de 2019; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Convenio Específico de Cooperación Educativa para la Concesión de Becas en Programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as entre la Fundación Carolina y Consejo de Rectores de Universidad Chilenas.

Lo dispuesto en punto 6.2 "Compromisos de las partes", del citado convenio, señala "La universidad de origen del candidato, en virtud del presente convenio, proveerá durante el período de duración de la beca la cantidad de seiscientos euros (600€) mensuales en concepto ayuda para alojamiento y manutención en España".

Que, la Sra. Andrea Chamorro Pérez, nacionalidad chilena, académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de esta casa de estudios, fue beneficiado con la Beca de Fundación Carolina, para estancia corta postdoctoral en la Universidad Complutense de Madrid (España), entre el 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.046/2022.

Arica, 08 de enero de 2022.

Que, en merito a lo solicitado por el Sr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico, quien solicita al Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas gestionar el pago a doña Andrea Chamorro Pérez al ser beneficiaria de la mencionada beca, correspondiente a la convocatoria 2021-2022.

RESUELVO:

1. Regularizase el presente Acto Administrativo por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, a Doña Andrea Chamorro Pérez, beneficiaria de la Beca Fundación Carolina, para estancia corta Postdoctoral en la Universidad Complutense de Madrid (España), según establece el convenio por el monto de €1800 euros correspondientes a 600 euros mensuales por el periodo de tres meses.

2. Establézcase que el gasto que implique, será con cargo al centro de costo N° 217, del Departamento de Antropología. Item N° 1030402 Beca de Manutención a Funcionarios.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/PLC/jpp



15 MAR 2022



1998, 1999, 2000